

A los Accionistas de ECONOPARK S.A.

Cumpliendo con la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos mas relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 2009 en el siguiente informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios los que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de la Junta de Accionistas como las del Directorio), libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de tercero a cargo.

La compañía debió suspender sus operaciones en octubre del 2009 debido a que el arrendador del terreno donde funcionaba el negocio no renovó el contrato de arriendo, la empresa está en busca de un nuevo terreno. Parte del personal fue liquidado.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

Garantía para los administradores, no está establecida.

En mi opinión los estados financieros que exhibe la compañía ECONOPARK S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.


Ing. Vladimir Alarcón
Comisario



Abril 22 de 2010